31200-37

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
EL COORDINADOR DEL GRUPO JURIDICO

CERTIFICA

Que mediante Resolución No.6825 del 12 de diciembre de 2019, emanada del ICBF, se reconoció Personería Jurídica a la entidad denominada CORPORACIÓN ARCA, identificada con NIT N°900.194.362-8, con domicilio en el municipio de Bello, Departamento de Antioquia, como entidad sin ánimo de lucro de beneficio social y vinculada al Sistema Nacional de Bienestar Familiar.

Que está representada legalmente por la señora ALEJANDRA MILENA SEPULVEDA CANO, identificada con la cedula de ciudadanía N°22.030.129, elegida mediante Acta N°48 del 9 de febrero de 2023 de la reunión extraordinaria de la Junta Directiva, de conformidad con el artículo 36 de los estatutos vigentes de la institución.

Que los miembros de la Junta Directiva elegidos mediante Acta 51 del 16 de marzo de 2023 de la Asamblea General Extraordinaria, de conformidad con el artículo 21 de los estatutos vigentes para periodos de dos (2) años, son;

- YANETH VERONICA GUERRA VELEZ, identificada con la cédula de ciudadanía N°39.177.658, en calidad de miembro de la Junta Directiva.
- ANGELA MARIA CASTRO ARENAS, identificada con la cédula de ciudadanía N°42.691.842, en calidad de miembro de la Junta Directiva.
- MARIA DEL PILAR RIOS MONTOYA, identificada con la cédula de ciudadanía N°1.040.181.621, en calidad de miembro de la Junta Directiva.

Que el presente certificado se expide a solicitud escrita del Representante Legal. No es válido si presenta enmendaduras.

Que esta certificación se expide mediante las facultades otorgadas en la Resolución No.1704/2010 de la Dirección Regional.

Que la Persona Jurídica, de que trata este certificado, se encuentra sujeta a la Inspección Vigilancia y Control, del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, de conformidad a lo que se establece en el artículo 16 de la Ley 1098 de 2006.

Que de conformidad con el artículo 64 de la Resolución N°3899 de 2010, la presente certificación tiene una vigencia de tres (3) meses.

Dada en Medellín, a los cinco (05) días del mes de febrero del año dos mil veinticinco (2025).

ORLANDO GUZMAN BENITEZ
Coordinador Grupo Jurídico
Proyectó: Maria Isabel Uribe Correa / Abogada Grupo Jurídico.